



Quarenta y nueue.

**SELLO QVARTO, O VAREN
A MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y NVEVE.**

presente a la Villa por medio del presente Auto. como repetidas veces le esta mandado y ratificado por el mismo previniendole que dentro de sexto dia lo vna sigue apescribiendole que de no ser en el caso de una Administracion: Con lo q. se concluy este Cabildo que se firmo de oficio: Lo q. raton de q. doy fe = En = villa = y para = la Adminis = v = En este lin = camor =

[Handwritten flourish]

Francisco Salinas
Toledo

Manuel Chico
y Ramirez

[Handwritten flourish]

Francisco Pardo
OVO 26

Francisco Moreno
[Handwritten flourish]

Juan Antonio
Corvalan

Juan Pardo
azorella
[Handwritten flourish]

Sigue el Ayuntamiento a 7. hoy 12 del mismo

En la Villa de Catajuma a doce de Septiembre de mil ochocientos nueve: Estando Juntas en virtud de citacion ante diem los señores Dn. Fran. Co. Salinas Toledano Alferes mayor Preceptor Perpetuo Decano y Presidente de la M. J. Jurisdiccion de ella; Dn. Fran. Pardo Oidor Preceptor Perpetuo; Dn. Carlos Moreno Merino, Abogado de la M. Chancilleria Territorial de lo criminal; Dn. Pedro Juan Almodovar, Dn. Manuel Chico Ramirez Diputados, q. son los unicos q. han concurrido; se puto por el Dn. Fran. Pardo Oidor